## PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA 2018-2021

- En la actualidad, el H. Ayuntamiento de Guadalajara cuenta con 114 Reglamentos, 10 Disposiciones Administrativas y un Código de Ética, los cuales abarcan diversos temas, desde la Administración Pública Municipal, el Reglamento Taurino, e incluso disposiciones de aplicación general para la zona de hortalizas del Mercado Felipe Ángeles, lo cual se traduce en aproximadamente 8,350 artículos que regulan hasta ahora aquellos aspectos del ámbito municipal susceptibles de regulación por parte de la administración pública municipal.
- Si bien es facultad constitucional del municipio expedir reglamentos, la generación de una enorme cantidad de ordenamientos puede ocasionar una excesiva sobrerregulación que, con el afán de prever todas las situaciones posibles, conlleva a la existencia de antinomias jurídicas, obstaculizando el correcto funcionamiento de la administración pública. La sobrerregulación no solo implica un exceso de normas jurídicas, también significa la creación de normas que no otorgan valor alguno a la conducta que pretende regular, o en su caso una deficiencia o mala implementación de reglas que se convierten en un impedimento o inclusive en un incentivo para ser aplicadas o interpretadas de manera indebida, pudiendo ocasionar un perjuicio tanto en los habitantes como en la administración pública municipal.
- Asimismo, se observa que, en muchos casos, los reglamentos provienen de un tema en común (medio ambiente, desarrollo urbano, inspección y vigilancia, movilidad, desarrollo social, patrimonio etc.), por lo que su dispersión puede causar confusión en los ciudadanos e incluso entre los mismos funcionarios y servidores públicos municipales, llegando al punto del desconocimiento de la totalidad de los reglamentos municipales, o en su caso, de que algunos de ellos se conviertan en letra muerta al no ser aplicados de manera eficiente y oportuna.
- Es por ello que, con fundamento en el artículo 55 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, La Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia propone la reestructuración de los ordenamientos municipales, con el fin de que la reglamentación vigente aplicable en el ámbito de la esfera municipal de Guadalajara proporcione un mayor grado de certeza jurídica en los ámbitos normativo (atribuciones y obligaciones de la administración pública municipal) y organizativo (respecto a la forma en que se encuentra organizada la administración pública municipal). Lo anterior, mediante una reagrupación de los diversos reglamentos vigentes en nuevos ordenamientos jurídicos basados en ejes comunes, entre los cuales se describen los siguientes:

- Administración Municipal.
- Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Seguridad Pública y Protección Civil.
- Desarrollo Social.
- Desarrollo Urbano.
- Medio Ambiente y Ecología.
- Servicios Públicos Municipales.
- Inspección y Vigilancia.
- Educación y Cultura.
- Salud.
- Transparencia y Participación Ciudadana.
- Para lograr lo anterior, la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, propone las siguientes acciones de trabajo:
  - Efectuar una minuciosa revisión del total de los Reglamentos Municipales y su interacción entre ellos, en conjunto con la Unidad de Integración y Dictaminación, así como con todas las Comisiones Edilicias en sus respectivos ámbitos de competencia.
  - Depurar los reglamentos y actualizarlos a la legislación vigente, eliminando, en su caso, todos aquellos conceptos y referencias obsoletas debido a la constante evolución del orden jurídico nacional y estatal.
  - Detectar las ambigüedades y antinomias jurídicas existentes, así como la duplicidad de funciones de las autoridades municipales.
  - Aplicar principios de mejora regulatoria para simplificar y facilitar el ejercicio de la administración pública municipal.
  - Una vez realizado este trabajo, se procederá a la integración del contenido de los reglamentos en nuevos ordenamientos municipales, los cuales estarán basados en ejes temáticos que agrupen dichos contenidos conforme a los temas que regulan.
  - El objeto de la propuesta es simplificar, ordenar y agrupar la reglamentación municipal para facilitar al ciudadano la consulta de las mismas mediante ejes temáticos específicos que contengan en su totalidad los preceptos que regulan dichos ejes.
- Actualmente en los municipios de Aguascalientes y Puebla se cuenta con un Código Reglamentario Municipal; sin embargo, en ambos casos se agrupa toda la reglamentación municipal en un solo Código, dificultando en cierta forma la búsqueda del tema específico en un documento de más de mil páginas.

- Existen 125 Reglamentos vigentes en el municipio de Guadalajara.
- Contienen aproximadamente 8,350 artículos.
- En algunos casos, su última modificación fue en el año 2001.
- La existencia de una gran cantidad de reglamentos puede causar sobrerregulación y antinomias jurídicas.
- Lo anterior obstaculiza el correcto funcionamiento de la administración pública municipal.
- Se detecta que varios reglamentos versan sobre temas de un mismo tronco común.
- Su dispersión puede generar confusión en los habitantes de la cludad.



- Se propone efectuar un estudio y revisión de los reglamentos municipales, en conjunto con las demás Comisiones Edilicias, para depurar los reglamentos, y en su caso actualizándolos a la legislación vigente.
- Asimismo, se propone la reestructuración de los reglamentos municipales.
- Lo anterior, mediante la creación de Códigos municipales, basados en ejes temáticos que integren aquellos reglamentos que reguien temas comunes.
- El objeto de la propuesta es simplificar, ordenar y agrupar la reglamentación municipal para facilitar al ciudadano la consulta de las mismas mediante ejes ternáticos específicos que contengan los preceptos que regulan dichos ejes.